

# PROPUESTA PROCESO CONSTITUCIONAL 2023



**Libres**

*Todas las libertades,  
todo el rato!*

**11 de Septiembre 2022**

# PROPUESTA PROCESO CONSTITUCIONAL 2023

A través de este comunicado damos a conocer la propuesta que hemos elaborado en conjunto con nuestras bases para darle continuidad al proceso constitucional en el que nos embarcamos en 2020.

Lo primero es señalar que consideramos contraproducente llevar a cabo un nuevo plebiscito de entrada, así como convocar a elecciones populares antes de abril de 2023, Debemos dar un tiempo prudente para permitir que el Servel actualice su base de datos, que los ciudadanos rectifiquen sus lugares de votación, que los partidos políticos renueven sus coaliciones electorales y definan con tiempo y de forma inteligente quiénes serán sus representantes.

Sí deberá haber un plebiscito de salida ratificatorio en el que se le pregunte a la ciudadanía si aprueba o rechaza la nueva propuesta.

Para esta votación la participación deberá ser obligatoria. De salir victoriosa la opción “rechazo”, se deberá dar por finalizado el proceso Constitucional, sin perjuicio de que existan posteriores reformas a la Constitución vigente. Si se quiere reiniciar el proceso, será necesario que exista otro plebiscito de entrada con participación obligatoria.

Proponemos la creación de una instancia bicameral para la redacción de una nueva propuesta constitucional. La primera de estas cámaras estará conformada por un Comité de Expertos y la segunda por una Convención Constitucional. Cada una de ellas contará con plazos y atribuciones diferentes. Ambos tendrán voz y voto, y cada artículo deberá ser aprobado por 4/7 de sus integrantes.

TODOS LOS DIAS  
TODO EL RATO!

## RESPECTO DEL COMITÉ DE EXPERTOS

El Comité de Expertos deberá ser elegido por el congreso nacional. Cada uno de los miembros de este comité deberá ser elegido por 7 diputados y/o senadores en ejercicio, dando un total de 30 miembros. Estos expertos no podrán ser parlamentarios, pero sí podrán ser ex-presidentes de la República, ex-parlamentarios, académicos, constitucionalistas o técnicos en alguna materia relevante para la constitución.

Este grupo deberá iniciar cuanto antes una labor similar a la de la mesa técnica del proceso Constitucional anterior. Deberán redactar el reglamento interno para la nueva convención, basado en el reglamento de la anterior y en el reglamento actual del Congreso Nacional.

Además, tendrá que elaborar un marco de contenidos para los futuros convencionales, el cual deberá considerar diferentes fuentes históricas del derecho nacional tales como: nuestra historia constitucional (1827, 1833, 1925), proyectos como el de la ex-presidenta Bachelet y el del ex-presidente Lagos, el borrador de la Convención de 2021 y la Constitución vigente. Con esto, buscamos eliminar la premisa de la “hoja en blanco”.

Ambas tareas deberán desarrollarse en un plazo máximo de 6 meses.

Por último, el comité de expertos tendrá la misión de armonizar la propuesta emanada por la Convención Constitucional.

Esperamos que la elección de este comité se lleve a cabo lo antes posible, en tanto nuestro país necesita certezas y señales de conducción política que den estabilidad y confianza en el futuro proceso.

TODAS LAS LIBERTADES,  
TODO EL RATO!

## RESPECTO DE LA CONVENCION CONSTITUCIONAL

La participación ciudadana en la elección de Convencionales debe ser de carácter obligatoria.

La nueva Convención Constitucional debería tener un máximo de 100 miembros, incluyendo a los elegidos de pueblos originarios, electos popularmente, en listas cerradas por región. La participación de independientes deberá ser a través de estas mismas listas, en cupos de partidos.

En caso de haber paridad, deberá ser de entrada y no de salida. En caso de que existan escaños reservados para Pueblos Originarios, estos tienen que definirse de forma proporcional a la cantidad de votos obtenidos en dicha elección. No se debe “meter la mano en la urna”.

La nueva Convención Constitucional tendrá la misión de debatir e innovar sobre el texto planteado por la Comisión de Expertos. Tendrá para esta tarea seis meses, con la posibilidad de prórroga de máximo dos meses. Luego, deberá hacer entrega de su propuesta al Comité de Expertos que actuará como Comisión de Armonización. Luego, el pleno de la Convención deberá aprobar el resultado final por 4/7 de sus miembros. Si éste es ratificado por el pleno, se le hará entrega de la propuesta final al Presidente de la República para que él, en función a sus facultades, convoque al plebiscito de salida.

Consideramos que a través de esta planificación nos hacemos cargo de las principales inquietudes de los ciudadanos, las cuales se relacionan con poder participar del proceso, resguardando que éste no se aleje de nuestra tradición.

LIBRES CHILE  
TODAS LAS FACULTADES,  
TODO EL RATO!